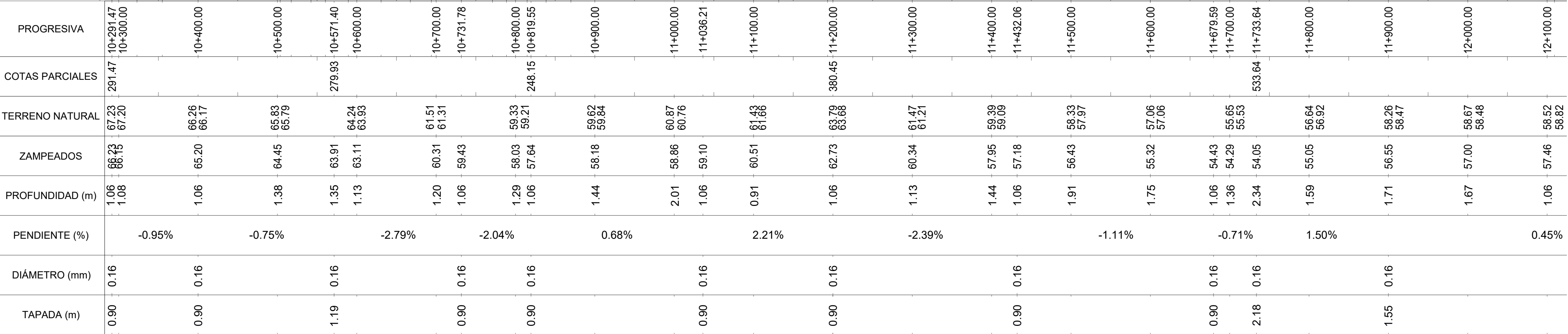
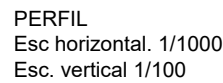




	VÁLVULA DE AIRE		TE
	VÁLVULA DE DESAGÜE		CODO 1/4
	TUBERÍA DE IMPULSIÓN		CODO 1/8
	PERFIL TERRENO		CODO 1/16
	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN		CODO 1/32

La tubería irá empalmada según indican los planos. En el caso de los tramos por ruta, irá empalmada a 10 m del límite de propiedad, salvo interferencias.

La instalación de la tubería se realizará en un todo de acuerdo con la "Memoria Descriptiva General para la instalación de tuberías de conducción de líquidos a presión" y el "Manual ambiental de obras" de OSE.

A los efectos de una correcta protección de las tuberías se asumirá una tapada mínima de 0.90m. En aquellos casos en los que no sea posible cumplir con dicha tapada, se protegerá con losa de hormigón de 15 cm de espesor, y ancho mínimo DN+60cm.

Los cambios de dirección en la tubería, donde no se indican piezas especiales, serán dados por los ángulos admisibles en las juntas de la tubería.

Las deflexiones de cada tubo no deberán superar las indicadas por los fabricantes de los tubos y accesorios.

En los cambios de dirección resueltos con piezas especiales, se deberán prever los anclajes en función del plano tipo de OSE n°31265.

Será responsabilidad del contratista el relevamiento de todas las interferencias.

Previo a la excavación de las zanjas para la colocación de las tuberías el Contratista deberá realizar los cateos correspondientes para verificar la ubicación exacta de las infraestructuras subterráneas, no pudiéndose reclamar ningún costo adicional por rotura de instalaciones existentes.

Todas las longitudes serán ajustadas en obra, manteniendo las pendientes mínimas admisibles (0.3% ascendente y 0.6% descendente).

Las cámaras para las válvulas de cierre, válvulas de aire y puntos de desagüe se construirán de acuerdo al plano tipo de OSE n°31139 y n°31141

Todas las cotas altimétricas están referidas al MDT de Ideuy.

ING. MALA CALVO

PLANO N°.
47745/23